

## Ayuntamiento de La Villa de Los Silos

---

**Expediente número:** 294/2024

**Procedimiento:** Licitación Contrato Mixto Suministro-Obra Parque Infantil Sibora

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### 1.- Introducción

El contrato definido tiene la calificación de contrato mixto de obras y suministro, que de conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se entiende por contrato mixto aquel que contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrán celebrarse otros contratos que aquéllos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

A tal efecto, el objetivo fundamental de dicho contrato es la renovación y actualización de parque infantil público, sito en Avda. Horno de Cal s/n , de la Urbanización Sibora del Término Municipal de Los Silos, habida cuenta del desgaste y deterioro existente en el mismo debido al transcurso del tiempo que provoca que su estado sea deficiente y no óptimo para su uso.

#### 2.- Marco Normativo

En este sentido hacemos referencia a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).



## Ayuntamiento de La Villa de Los Silos

---

### 3.- Objeto del contrato

El presente tiene por objeto definir las condiciones y criterios que han de servir de base para la contratación de suministros y ejecución de obra de renovación y actualización del parque infantil público, sito en Avda. Horno de Cal s/n , de la Urbanización Sibora del Término Municipal de Los Silos.

A tenor de lo dispuesto en el art. 18 de la LCSP, el objeto del contrato se clasifica como contrato mixto de suministro y obra, por concurrir ambas especialidades.

### 4.- Análisis Técnico

De conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado a los efectos; en este caso, consta anteproyecto redactado por la Oficina Técnica Municipal, aprobado por el órgano competente, en relación al expediente administrativo número 293/2024.

### 5.- Análisis Económico

El **presupuesto base de licitación**, sin incluir el IGIC, que deberá soportar la Administración asciende a la cantidad de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (32.284,85 €).

El importe del IGIC aplicable a este contrato es del tipo 7% del precio de adjudicación y asciende a DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.259,94 €).

El **valor estimado del presente contrato** es de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (32.284,85 €).

En cuanto a la **estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera**; indicar que el presente contrato está financiado por una subvención otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife por importe de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (38.460,00 €).



## Ayuntamiento de La Villa de Los Silos

---

Consta en el expediente n.º 3141/2022 que se ha realizado generación de créditos en el presupuesto del Ayuntamiento.

### 6.- ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO

#### a.- Justificación del procedimiento

De conformidad con el importe del contrato el procedimiento adecuado es el procedimiento abierto simplificado sumario, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

#### b.- Calificación del contrato

Se trata de un contrato administrativo, de tipo mixto, de suministros y obras.

#### c.- Análisis de ejecución por lotes

En la presente licitación no existen lotes puesto que el suministro y la obra se realiza en un único espacio físico, parque infantil Sibora, por lo que una división podría resultar perjudicial para la licitación, entendiéndose que la licitación es una actuación global y única.

#### d.- Duración

Conforme al Proyecto redactado para la ejecución del parque, se ha establecido una duración de un plazo de dos (2) meses.

### 7.- CONCLUSIONES

Conforme a todo lo expuesto en la presente memoria y siendo necesaria la renovación del parque infantil Sibora, a fin de ponerlo a disposición de los vecinos/as del Municipio para su disfrute.

En los Silos, a la fecha de la firma digital.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

